PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

Criterios de evaluación, calificación, corrección e instrumentos-2GDCFGB

DEPARTAMENTO: ECONOMIA Y GDCFGB.
MÓDULO: APLICACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA.
NIVEL: 2GDCFGB

TEMP	RA	CE	PESO CE	INSTRUMENTO
1º TRIMESTRE	RA1 Tramita información en línea aplicando herramientas de Internet, intranet y otras redes. PE 25%	CE1A Se han identificado las distintas redes informáticas a las que podemos acceder.	14,28%	Prueba Escrita
		CE1B Se han diferenciado distintos métodos de búsqueda de información en redes informáticas.	14,28%	Prueba Escrita
		CE1C Se ha accedido a información a través de Internet, intranet, y otras redes de área local.	14,28%	Prueba Escrita
		CE1D Se han localizado documentos utilizando herramientas de Internet.	14,28%	Actividad
		CE1E Se han situado y recuperado archivos almacenados en servicios de alojamiento de archivos compartidos («la nube»).	14,28%	Actividad
		CE1F Se ha comprobado la veracidad de la información localizada.	14,28%	Actividad
		CE1G Se ha valorado la utilidad de páginas institucionales y de Internet en general para la realización de trámites administrativos.	14,32%	Actividad
	RA2 Realiza comunicaciones internas y externas mediante las utilidades de correo electrónico siguiendo las pautas marcadas. PE 25%	CE2A Se han identificado los diferentes procedimientos de trasmisión y recepción de mensajes internos y externos.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
		CE2B Se ha utilizado el correo electrónico para enviar y recibir mensajes, tanto internos como externos.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

		CE2C Se han anexado documentos, vínculos, entre otros en mensajes de correo electrónico.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
		CE2D Se han empleado las utilidades del correo electrónico para clasificar contactos y listas de distribución de información entre otras.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
		CE2ESe han aplicado criterios de prioridad, importancia y seguimiento entre otros en el envío de mensajes siguiendo las instrucciones recibidas.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
		CE2F Se han comprobado las medidas de seguridad y confidencialidad en la custodia o envío de información siguiendo pautas prefijadas.	14,28%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
		CE2G Se ha organizado la agenda incluyendo tareas, avisos y otras herramientas de planificación del trabajo.	14,32%	FFEOE/EMPRESA 13 de enero a 25 mayo
2º TRIMESTRE	RA3 Elabora documentos utilizando las aplicaciones básicas de hojas de cálculo. PE 25%	CE3A Se han utilizado los diversos tipos de datos y referencia para celdas, rangos, hojas y libros.	16,66%	Prueba Escrita
		CE3B Se han aplicado fórmulas y funciones básicas.	16,66%	Prueba Práctica
		CE3C Se han generado y modificado gráficos de diferentes tipos.	16,66%	Prueba Práctica
		CE3D Se ha utilizado la hoja de cálculo como base de datos sencillos.	16,66%	Actividad
		CE3E Se ha utilizado aplicaciones y periféricos para introducir textos, números, códigos e imágenes.	16,66%	Actividad
		CE3F Se han aplicado las reglas de ergonomía y salud en el desarrollo de las actividades.	16,70%	Actividad
	RA4 Elabora presentaciones gráficas utilizando aplicaciones informáticas. PE 25%	CE4A Se han identificado las opciones básicas de las aplicaciones de presentaciones.	16,66%	PowerPoint
		CE4B Se reconocen los distintos tipos de vista asociados a una presentación.	16,66%	PowerPoint

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

		CE4C Se han aplicado y reconocido las distintas tipografías y normas básicas de composición, diseño y utilización del color.	**16,66%**	**PowerPoint**
		CE4D Se han creado presentaciones sencillas incorporando texto, gráficos, objetos y archivos multimedia.	**16,66%**	**PowerPoint**
		CE4E Se han diseñado plantillas de presentaciones.	**16,66%**	**PowerPoint**
		CE4F Se han utilizado periféricos para ejecutar presentaciones asegurando el correcto funcionamiento.	**16,70%**	**PowerPoint**

RA/CE DUALIZADOS PARA LAS FFEOE EN LAS EMPRESAS (MARCADOS EN COLOR)

En virtud del art.3 apartado b) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **la superación de los Módulos profesionales requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje.**

A) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A.1) Indicadores-Procedimientos:

*Asistencia a clase.

*Actitud de respeto y valoración de los compañeros y los profesores.

*Eficiencia, orden y limpieza en la realización de actividades prácticas.

*Valoración de sus propios aprendizajes.

*Nivel de participación y colaboración.

*Comprensión de los contenidos conceptuales.

*Capacidad para desarrollar los contenidos procedimentales.

*Constancia en el trabajo individual y en equipo.

*Facilidad para aplicar los contenidos a situaciones reales.

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

*Iniciativa para tomar decisiones.

*Desarrollo de la capacidad de análisis y el sentido crítico.

A.2) Instrumentos:

*Actividades realizadas en el aula propuestas por el profesor.

*Cuaderno de clase y portfolio de trabajos.

*Classroom, Actividades evaluables.

*Resolución de actividades propuestas por el propio profesor.

*Aportación voluntaria de trabajos por parte de los alumnos.

*Rúbricas para valorar las actividades y tareas prácticas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN MÓDULO PROFESIONAL:

El departamento/profesor valorará el grado de consecución de los objetivos previstos aplicando la metodología, teniendo en cuenta la adquisición de las competencias, los criterios de evaluación y utilizando los distintos instrumentos de evaluación. La calificación se establecerá a partir del análisis del aprendizaje y del progreso en las actividades y tareas realizadas por parte del alumnado.

La calificación de cada evaluación y de la evaluación final resultará de los datos obtenidos mediante las pruebas objetivas realizadas, notas de clase del profesor (observación de actitudes, realización de tareas y actividades concretas, etc.) y trabajos o proyectos. Todos los Criterios de evaluación tienen el mismo porcentaje en el peso de la nota final.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente, del 1 al 10, sin decimales.

C) CRITERIOS DE CORRECCIÓN MÓDULO PROFESIONAL:

*En cada prueba escrita se reflejarán los criterios de corrección. La tendrá archivada el profesor.
*Los controles o trabajos (Proyectos o retos) se realizarán al concluir cada unidad didáctica. Las preguntas serán variadas y se especificará su puntuación.
*En las pruebas o controles se valorará la limpieza, la corrección en la expresión y el uso adecuado del vocabulario específico de la materia.
*Cada ítem de las pruebas o controles tendrá una puntuación máxima determinada por el profesor/ra, de la que se descontará en función de las carencias en contenido, expresión, limpieza.

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

*El alumno/a que, durante una prueba o control esté copiando, se le retirará el control y estará suspenso, teniendo el derecho de recuperarlo el día de la recuperación de la evaluación del Trimestre.

***Habrá dos evaluaciones ordinarias y dos Evaluaciones finales.**

-Evaluación Parcial 1ª

-Evaluación Parcial 2ª

-1ª Evaluación Final Ordinaria

-2ª Evaluación Final Ordinaria (Aproximadamente 22 de Junio).

El número de controles en cada evaluación se hará al criterio de cada profesor/a teniendo en cuenta las características específicas del alumnado y al ritmo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

*Habrá una recuperación por trimestre que será realizada tras la evaluación.

*No habrá controles para subir nota de las pruebas o controles, ni de las evaluaciones.

*El alumno/a que no asista a una prueba o control, deberá justificar dicha falta de manera oficial y tendrá derecho a la realización de la misma cuando el profesor/a lo establezca.

*La inasistencia a clase en las horas previas a un control o prueba, ordinarias o extraordinarias que sean convocadas, cuando no haya una justificación médica o por causas de fuerza mayor, podrá suponer la pérdida del derecho a realizar dicha prueba en cuestión. La posibilidad de repetir el control la determinará el profesor/ra en concreto, teniendo en cuenta las circunstancias concretas. En todo caso, el alumnado no tiene derecho automático a que las pruebas se le repitan.

*La nota de cada evaluación será el resultado de aplicar los criterios de calificación.

***La Primera Evaluación Final (3 Junio 2027),** será tras las FFEOE y el alumnado que no supere ésta, realizará el Programa de recuperación durante el mes de junio para la recuperación del Módulo o Módulos pendientes, recuperación que se realizará a finales de junio **(2ªEvaluación Final, 22 de junio de 2027).**

***La asistencia a clase es obligatoria hasta el final del curso, 22 de junio de 2027**, como se recoge en la nueva norma**, (D.147/2025: Art. 27.5 Orden de evaluación: Art. 2.4, 9.2, Anexo I)**. En el caso de faltar hasta un 20% a clase, perderá la evaluación continua y tendrá que evaluarse al final del curso mediante una prueba escrita del Módulo o Módulos pendientes.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO:

Cada profesor lleva el control de asistencia de su módulo. **Informará al tutor docente en el caso de que supere las faltas de asistencia en cada uno de los casos siguientes:**

Si supera el 10% de faltas de asistencia en un módulo, El tutor docente lo notificará a través de un escrito por Séneca a las familias.

Si supera el 15% de faltas de asistencia en un módulo, El tutor envía una carta certificada a las familias.

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

Si supera el 20% de faltas de asistencia en un módulo, El tutor envía el Anexo I -Pérdida de la evaluación continua.

En el caso de que el alumno no asista a clase por realización de actividades del centro relacionadas directamente con su formación (Erasmus,...), se tendrá que llevar a cabo un seguimiento personalizado por parte de cada profesor de cada módulo profesional (a través de las plataformas educativos Classroom o Moodle). Del mismo modo podrá valorarse por parte de todo el equipo educativo otras faltas de asistencia por causa de fuerza mayor. En tal caso, si se considera que el alumno pueda llevar un seguimiento individualizado de cada módulo, el docente facilitará los medios necesarios para garantizar el correcto seguimiento de cada módulo.

PROGRAMA DE MEJORA Y RECUPERACIÓN

Calendario del Programa de mejora o recuperación: del 1 al 22 de junio de 2027.

Según la normativa actual en **Andalucía** que regula la Formación Profesional (Grados D y E, bajo el marco del Decreto 147/2025 y la normativa de evaluación de la Conserjería de Educación), **los alumnos tienen la obligación de asistir a clase de manera general continua** hasta el final de junio en ese periodo.

La asistencia obligatoria se divide de la siguiente manera:

1. **Alumnado con módulos suspensos (actividades de refuerzo):** Para ellos, la asistencia a clase es **estrictamente obligatoria** con el fin de superar los resultados de aprendizaje pendientes de cara a la segunda evaluación final, 22 de junio de 2027.

2. **Alumnado aprobado (actividades de mejora de calificación):** La legislación indica textualmente que "en el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

¿Qué dice exactamente la norma para los aprobados?

El texto legal determina que para el alumnado con todo aprobado, el centro ofrecerá actividades de profundización o de mejora de nota. Sin embargo, se especifica de manera restrictiva, **la voluntariedad de la mejora**: El alumnado que tiene el módulo aprobado no está obligado a intentar subir nota. Si decide no hacerlo, sus calificaciones de la primera evaluación final ya son firmes y definitivas para el expediente.
Asistencia vinculada a la actividad: La literalidad de las instrucciones autonómicas matiza que, en el caso de activar estrategias de mejora de calificación, "la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello".

De conformidad con el artículo correspondiente a la organización de las ofertas formativas con dos evaluaciones finales por curso, recogido en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que

PROFESORA: Gloria María Liébana Vela

se regula la evaluación de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actividades lectivas desarrolladas en el periodo comprendido entre la primera evaluación final y la segunda evaluación final (mes de junio) se programarán de forma diferenciada atendiendo a la situación académica del alumnado, por tanto:

1. El alumnado con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva: Se arbitrarán actividades de refuerzo, recuperación, apoyo y tutorización de las competencias no adquiridas, enfocadas a la superación de los resultados de aprendizaje suspensos de cara a la segunda evaluación final (22 de junio de 2027). **Para este alumnado, la asistencia a las clases y actividades programadas será estrictamente obligatoria, constituyendo un requisito indispensable para mantener el derecho a la evaluación continua**.

2. El alumnado con la totalidad de los módulos profesionales aprobados: El departamento ofrecerá de forma voluntaria actividades dirigidas a la profundización de competencias, desarrollo de proyectos o mejora de la calificación. Siguiendo fielmente la literalidad de la normativa autonómica andaluza**, "en el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello".** En consecuencia, la asistencia regular continuada de este bloque de alumnado no será de carácter obligatorio fuera de los tiempos específicos asignados a dichas tareas de mejora.

Así, las calificaciones obtenidas por el alumnado que haya superado los módulos en la primera evaluación final y no opte por presentarse a las actividades de mejora de nota adquirirán carácter firme y definitivo a efectos de cumplimentación de las actas de evaluación del ciclo formativo.

DOCUMENTO DE "RENUNCIA O SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE CALIFICACIÓN" (ANEXO)

Al inicio de junio, el alumnado con aprobado firme (o sus tutores legales si son menores de edad) deberán cumplimentar y entregar firmado, un documento de "Renuncia o Solicitud de actividades de mejora de calificación".

Si firman que no desean mejorar, quedan eximidos de asistir. Con este documento de “Renuncia” firmado por los padres, la familia reconoce legalmente que el alumno no tiene la obligación de asistir y que queda bajo su custodia y responsabilidad durante esas horas.

Así además, si un alumno o alumna tiene un 5 en la primera evaluación final, no viene en junio y luego quiere reclamar su nota alegando que "quería subir nota pero no se le dió la oportunidad", el documento firmado demuestra que eligió voluntariamente mantener su nota inicial. El 5 pasa a ser definitivo de forma automática y blindada.

En Mengíbar, 26 de octubre de 2026

Profesora: Gloria María Liébana Vela